

# Resolución H.C.D. Nº 09

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
- 9 MAY 2018	
Cde. Expte. CON 9763/18	
MESA DE ENTRADAS	40394/18
EAPTE Nº	

## TESTIMONIO

### VISTO:

El expte CON 9763, ref. a Resolución declarando de Interés Legislativo el funcionamiento de la Dirección TEA (Trastorno del Espectro Autista), presentado por los Concejales Julia Chaves, Alejandro Collia y el Bloque de Concejales P.J.-FpV-U.C.

La Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud WHA67.8, Medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista.

La Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; la resolución 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se declaró el día 2 de abril como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo; y la resolución 67/82 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referente a la atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico, los trastornos del desarrollo (TD) y las discapacidades asociadas;

La Dirección de TEA (Trastorno del Espectro Autista), con sede en el HIGA EVA PERON, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de TEA (Trastorno del Espectro Autista), con sede en el HIGA EVA PERON constituye un espacio pionero en el ámbito público bonaerense, el cual cuenta con un equipo interdisciplinario destinado a llevar a cabo tal tarea, diagnosticando en forma gratuita, manteniendo los más altos estándares internacionales y atendiendo un número de niños que se incrementa continuamente, los cuales provienen, en su mayoría, de barrios carenciados y de muy bajos recursos imposibilitados de acceder a una evaluación privada, entre los cuales un número importante pertenecen a nuestro distrito.

Que sabiendo que los trastornos del espectro del autismo son trastornos del desarrollo y afecciones que se manifiestan en la primera infancia y en la mayoría de los casos persisten a lo largo de toda la vida y están marcados por la presencia de un desarrollo alterado de la capacidad de interacción y comunicación sociales y un repertorio limitado de actividades e intereses, acompañados o no de discapacidades intelectuales y del lenguaje, y que las manifestaciones de esos trastornos varían mucho en cuanto a las combinaciones y la gravedad de los síntomas.

Que las personas con autismo y sus familias se enfrentan a menudo la estigmatización social, el aislamiento y la discriminación, y que los niños y las familias que precisan asistencia, especialmente en entornos de escasos recursos, suelen tener un acceso deficiente a apoyo y servicios adecuados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

## RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero declara de Interés -----  
-----Legislativo el funcionamiento de la Dirección de TEA (Trastorno del Espectro Autista), con sede en el HIGA EVA PERON, ubicado en la Avda. Ricardo Balbín Nº 3200 del distrito de Gral. San Martín.-



# Resolución H.C.D. Nº 09

MUNICIPIO	FEVERO
EXTE. Nº	AG
Cte. 9 MAY 2018	
CON 9763/8	
MESA DE	40394/18
EXTE. Nº	

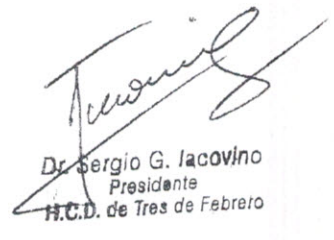
Artículo 2º: Envíese copia de la presente Resolución a los responsables de la Dirección ----  
----- TEA - HIGA EVA PERON.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
TRES DE FEBRERO, DURANTE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE  
2018

  
**Oscar Eduardo Velaz**  
Secretario  
H.C.D. de Tres de Febrero



  
**Dr. Sergio G. Iacovino**  
Presidente  
H.C.D. de Tres de Febrero